



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - RODRIGUEZ Tribunal

VISTO

Que la Sra. Licenciada en Clínica Farmacéutica CECILIA MARÍA RODRIGUEZ (DNI N° 14580457), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

- Que la Sra. Licenciada en Clínica Farmacéutica CECILIA MARÍA RODRIGUEZ realizó el trabajo titulado "Participación de la autofagia en la fisiopatología y progresión de la leucemia linfática crónica" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Pablo IRIBARREN, la co dirección de la Sra. Prof. Dra. Ana Carolina DONADÍO y la Comisión de Seguimiento integrada por las Sras. Prof. Dras. Silvia Graciela CORREA y Mirta Ana VALENTICH;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Mirta Ana VALENTICH, Daniela LENS y Jorge MUKDSI como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Clínica Farmacéutica CECILIA MARÍA RODRIGUEZ (DNI N° 14580457).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

